



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

RAD. 2020-00106

Mediante providencia de fecha 23 de julio de 2020 se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA MINIMA CUANTIA, a cargo de ROQUE NAVARRO, mayor de edad, residente en Chaparral, a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., con sede en Neiva (H), por las siguientes sumas y conceptos:

- 1.1 \$7.356.732.00 M. Cte. por concepto de capital insoluto representado en el pagaré número 066136100008324, aportado con la demanda.
- 1.2 \$1.241.037.00 M. Cte. pro concepto de intereses remuneratorios generados sobre el capital antes mencionado, liquidados conforme a lo pactado en el pagaré, desde el 18 de septiembre de 2018, al 18 de julio de 2019.
- 1.3 Por el valor de los intereses moratorios causados sobre el capital mencionado, a la tasa más alta determinada por la SUPERFINANCIERA, desde el 19 de julio de 2019, a la fecha en que se realice el pago total de la obligación.
Sobre costas se decidirá oportunamente.

El demandado fue notificado mediante las comunicaciones enviadas al lugar de su domicilio, sin que se hubiera pronunciado en el término de traslado de la demanda, quedando la orden de pago debidamente ejecutoriada.

Según lo anterior y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra del demandado ROQUE NAVARRO, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de \$ 4.50.000 M. CTE., como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibídem. 599 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en el ESTADO No. _____,
hoy 24 de noviembre de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.